



SANTIAGO, 29 de julio de 2021

COMUNICACIÓN N°: 003

**DE : DAMARIS ABARCA GONZÁLEZ  
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE DE LA REPÚBLICA  
PERTENECIENTE AL DISTRITO 15**

**A : ELISA LONCÓN ANTILEO  
PRESIDENTA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL DE  
LA REPÚBLICA**

*REF: Remite Carta Abierta formulada por La Confederación Nacional de Federaciones de Sindicatos Campesinos y Trabajadores del Agro de Chile, CONAGRO y por la Corporación Mundo Rural a las y los Convencionales Constituyentes.*

A través de la presente comunicación, quiero hacer presente a mis compañeras y compañeros Convencionales Constituyentes de la República de Chile, por su intermedio estimada presidenta, una carta abierta redactada por la Confederación Nacional de Federaciones de Sindicatos Campesinos y Trabajadores del Agro de Chile, CONAGRO y la Corporación Mundo Rural con el fin de dar a conocer sus consideraciones en cuanto al rescate y desarrollo del Mundo Rural y la Agricultura Familiar Campesina, el manejo justo de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente, todo esto, teniendo en cuenta las discusiones venideras en torno a la redacción de nuestra nueva Constitución.

**DAMARIS ABARCA GONZÁLEZ**

**CONVENCIONAL CONSTITUYENTE DE LA REPÚBLICA**

**DISTRITO 15.**

# CARTA ABIERTA A COMPATRIOTAS ELECTOS Y ELECTAS COMO REDACTORES DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN CHILENA.

Santiago, 17 de junio, 2021

Considerando el mandato que les ha otorgado la ciudadanía para que redacten la propuesta de una Nueva Constitución, nos dirigimos respetuosamente a ustedes mediante la presente carta para hacer llegar nuestra posición sobre el carácter del Estado y el Mundo Rural.

Somos **La Confederación Nacional de Federaciones de Sindicatos Campesinos y Trabajadores del Agro de Chile, CONAGRO**, que agrupa y representa a pequeños/as productores/as campesinos/as y trabajadores/as asalariados/as y temporales del sector rural y la **Corporación Mundo Rural Pro**, organización que busca contribuir al rescate y desarrollo del Mundo Rural y la Agricultura Familiar Campesina (AFC), promoviendo el manejo justo de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente.

A continuación exponemos nuestras consideraciones sobre temas que sin duda estarán en vuestros debates y reflexiones:

1. Chile debe avanzar hacia una sociedad plurinacional, con una economía social y democrática de derechos, que busque un desarrollo sostenible e inclusivo, en el cual el Estado juegue un rol como agente activo del desarrollo en ámbitos económicos, medio ambientales y sociales.
2. El sector silvoagropecuario debe reconocerse como un sector estratégico y prioritario de la economía y de la vida nacional, por su rol en la alimentación de la población, soberanía alimentaria del país, producción de divisas, cuidado del medio ambiente, el cambio climático y el poblamiento de los territorios.
3. El Estado debe propiciar un Desarrollo Rural integrado, sostenible y equitativo, avanzando en una política rural con enfoque territorial, que involucre a todos los sectores en su objetivo, planteándose una nueva perspectiva en el desarrollo de las comunidades rurales y la Agricultura Familiar Campesina. Es importante que ya no solo considere la extracción de los recursos naturales y el desarrollo económico, sino que además priorice la calidad de vida en todos los ámbitos del habitante rural y la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos.
4. La pequeña agricultura y Agricultura Familiar Campesina (**AFC**) por su carácter patrimonial, debe reconocerse como un sector social y económico particular y prioritario dentro del sector silvoagropecuario nacional, por su importancia demográfica, productiva, cultural y social, el cual es esencial para el abastecimiento de productos frescos y saludables para el consumo nacional. El Estado debe comprometerse en el apoyo técnico, económico y de capacitación del sector.
5. Las formas de propiedad que se reconozcan y se protejan en la Nueva Constitución deben incluir la propiedad colectiva o comunitaria de organizaciones campesinas, comunidades agrícolas, la propiedad cooperativa, la propiedad familiar y la propiedad ancestral de los pueblos originarios.
6. La propiedad agraria y toda forma de propiedad en el país deben estar subordinadas al bien

común y deben cumplir, por ello, con las normas de regulación económica, sociales, salariales, tributarias, sindicales y medio ambientales que el Estado determine.

7. El agua debe reestablecerse como un bien nacional de uso público y un derecho humano, donde el Estado debe garantizar su uso democrático, racional y sustentable, regulado en beneficio de todos los actores del territorio.

8. El uso del suelo agrícola nacional, dado que es un recurso limitado, debe ser regulado en su propiedad, limitando su orientación a usos no productivos, evitando su concentración excesiva y su extranjerización. La tierra agrícola y el agua deben volver a ser vinculados a su finalidad de recursos esenciales para la producción de alimentos.

9. Dada la importancia que tiene el sector Rural para la economía y sociedad chilena, es necesario que el Estado fomente la organización social, considerando sus particularidades, patrones de dispersión y dinámicas locales, donde se requiere un apoyo institucional específico para desarrollar, mejorar y promover la participación social organizada del sector.

10. Proteger el conocimiento y el patrimonio colectivo de comunidades campesinas y pueblos originarios, cautelando los recursos fitogenéticos y la biodiversidad nativa. El Estado debe resguardar, regular y promover la investigación científica y la mantención in situ de estos recursos, para el cuidado de la biodiversidad agrícola y silvestre de nuestro país.

Atentamente a ustedes,



**CONAGRO**

[presidencia@conagro.cl](mailto:presidencia@conagro.cl)



[corp.mundoruralpro@gmail.com](mailto:corp.mundoruralpro@gmail.com)